

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. IESS-SDNA-2018-002-TG

EL SUBDIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 70, 81, 123, 132, 135, 147 y 150 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establecen la potestad de la máxima autoridad de las entidades y organismos del sector público, para autorizar el egreso por enajenación de los activos en bienes muebles que se tramitarán mediante: Egreso y Baja de bienes en el exterior, remate, venta directa de bienes muebles, venta directa de bienes muebles sin procedimiento de remate para las entidades, organismos y empresas del sector público, que tengan personería jurídica, patrimonio propio y administración autónoma, transferencias gratuitas, Destrucción y baja de bienes biológicos respectivamente;

Que, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 80 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la Comisión delegada para el efecto, sobre la base de los procedimientos generales previos al egreso establecidos en el Título IV del Egreso y Baja de bienes e inventarios, Capítulo II Generalidades, procedió a la inspección de los bienes, elaboración del informe y generación del expediente de procedimientos generales previos al egreso, en el que determina que los bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta.

Que, el literal h de la Disposición reformativa décima cuarta de la Resolución CD 553, de 8 de junio de 2017, mediante la cual se expide el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad; y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como responsabilidad del Subdirector Nacional Administrativo, Supervisar el cumplimiento de los procesos de custodia, traslado, control, baja y remate de activos fijos y bienes muebles del IESS a nivel nacional y ejecutar los procesos en el nivel central;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ, de 11 de mayo de 2018, el Señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve en su artículo 1 Delegar al Subdirector/a Nacional Administrativo/a, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que en su nombre y en representación como Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emita la autorización para ejecutar el egreso de los bienes muebles a nivel nacional, cumpliendo con el procedimiento y requisitos establecidos.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 1 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0014-RFDQ.

Resuelve:

Art. 1.- Autorizar el egreso mediante la modalidad de Transferencia Gratuita de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo de CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS, contenidos en el informe que forma parte del expediente de procedimientos generales previos al egreso, elaborado por los señores:

DR. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario Director Centro de Especialidades Central Guayas, Sr. Jonathan Luis Arenilla Solis Responsable de Activos Fijos Dirección Provincial del Guayas Oficinista y el Lcdo. Luis Alexis Barzola Peñafiel Responsable Activos Fijos Centro de Especialidades Central Guayas, en el que determinan que los referidos bienes son inservibles y que por su estado de conservación no resulta posible su venta y se da la transferencia gratuita.

Art.2.- Facultar a la Comisión, conformada por: Sr. Jonathan Luis Arenilla Solis Responsable de Activos Fijos Dirección Provincial del Guayas Oficinista y el Lcdo. Luis Alexis Barzola Peñafiel Responsable Activos Fijos Centro de Especialidades Central Guayas, para que en la ciudad de Guayaquil el día 25 del Septiembre del 2018, procedan a la Entrega Recepción, de los activos en bienes muebles de propiedad planta y equipo, que constan detallados en anexo adjunto.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.



ING. SANTIAGO PATRICIO CALDERÓN SALAS
SUBDIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO DEL IESS

Elaborado por:	Lcdo. Luis Alexis Barzola Peñafiel	
Revisado por:	Sr. Jonathan Luis Arenilla Solis	

Anexo: Acta de Transferencia Previa
Informe en Memorando IESS-CE-CG-A-2018-0210-M